

APROBACIÓN DE LOS INFORMES DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA 2001 DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO, DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

**Boletín 530
Xalapa, Ver. - 23 de enero de 2003**

El Congreso del Estado aprobó los Informes del Resultado de la Cuenta Pública 2001 de cada una de las dependencias del Poder Ejecutivo, de los organismos descentralizados del estado, de la Universidad Veracruzana, así como la revisión correspondiente a los fideicomisos públicos, por presentar un ejercicio razonable y congruente en la aplicación de sus recursos.

En una prolongada sesión que se extendió por más de seis horas, los diputados aprobaron por mayoría de votos los Proyectos de Decretos presentados por la Comisión Permanente de Vigilancia sobre los Informes del Resultado realizados por el Órgano de Fiscalización Superior.

Las dependencias del Poder Ejecutivo y la Universidad Veracruzana, dieron cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la correcta aplicación y manejo de la hacienda pública estatal.

En un plazo de 20 días hábiles tendrán que atender las observaciones, limitaciones y salvedades descritas en sus respectivos Informes del Resultado, para posteriormente dictar las medidas necesarias e informar a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Legislatura, a través del Órgano de Fiscalización Superior.

Asimismo, 37 fideicomisos a cargo de las Secretarías de Gobierno, Seguridad Pública, Desarrollo Económico, Educación y Cultura, Desarrollo Regional, Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación, Finanzas y Planeación, Salud y Asistencia, Oficina de Programa de Gobierno e Instituto de Pensiones, una vez aprobada la revisión de la Cuenta pública 2001, deberán atender, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación en su carácter de fideicomitente, las observaciones correspondientes.

En igual caso se encuentran los 45 organismos descentralizados del estado, entre ellos el Instituto Veracruzano del Deporte, Colegio de Bachilleres, Instituto de Capacitación para el Trabajo, Maquinaria de Veracruz, Instituto de Pensiones y Radiotelevisión de Veracruz, que deberán, en un plazo de 20 días hábiles, atender las observaciones, limitaciones y salvedades contenidas en sus Informes.